

Resumen de la Evaluación

FAFEF

16 - MICHOACÁN DE OCAMPO
0 - Cobertura estatal

FAFEF

Entidad Federativa

16 - MICHOACÁN DE OCAMPO

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

FAFEF

Año de la

Evaluación

2021

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Diseño

150,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

Coordinador de la Evaluación

Secretaría de Finanzas y Administración

Objetivos de la Evaluación

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL.- FAFEF 2020 (PAE 2021)-- OBJETIVO GENERAL:Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1) Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables. 2) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal; 3) Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación; 4) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales. 5) Identificar hallazgos relevantes; 6) Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; 7) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con un diagnóstico narrativo que incluya datos y que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, por un lado, se identifique el área de enfoque, el problema a resolver, y las evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial. ¿ La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ente público responsable del Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal, toma como documentos normativos del Programa a la Ley de Coordinación fiscal considerando que se financia con recursos del FAFEF, así como a los Manuales de Organización y de Procedimientos, y documentos normativos/ operativos internos, los cuales sostienen los objetivos de la MIR. La coherencia y viabilidad entre el resumen narrativo y los supuestos es lógica, y aunque, existen oportunidades de mejora en la redacción del objetivo de desempeño a nivel de Componente, la lectura Lógica Vertical ascendente del diseño de la MIR del Programa se valida. ¿ Los indicadores a nivel de resultados de la MIR del Programa representan un aporte marginal ya sea para medir el Fin, o para el Propósito, las fuentes de información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación son los permiten confirmar que la Información es confiable, correcta y transparente, por lo que se valida la lectura Lógica Horizontal de la MIR del Programa. ¿ El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con documentos oficiales en donde se identifique una estrategia de cobertura. ¿ Dada la naturaleza del Programa, el tema de focalización de la población objetivo o área de enfoque, identificada como el poder ejecutivo del Gobierno del Estado, no es aplicable, sin embargo, se requiere documentar una estrategia de cobertura. ¿ De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los Términos de Referencia, el valor específico sobre el diseño del Programa es de 0.75 (75% en valores relativos).

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	EVALUACION-PAE-2021-FAFEF-SFA-EF-2020.pdf	Evaluación de Diseño del Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal